



## **ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL**

El Pleno del Ayuntamiento de El Cubillo de Uceda en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2025 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanzas fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Cubillo de Uceda a 25 de noviembre de 2025, El Alcalde, José maría Serrano  
Nuñez

**FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

